

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA



COMUNICACIÓN "A" 4131	29/04/2004
-----------------------	------------

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS:

Ref.: Circular
LISOL 1 - 417

Leyes 25.713 y 25.796 y Decreto 117/04.
Compensación para las entidades financieras
CER/CVS. Comunicación "A" 4114. Prórroga
para la presentación de la nota de adhesión

Nos dirigimos a Uds. para comunicarles que esta Institución adoptó la siguiente resolución:

"- Prorrogar por 15 días corridos, contados a partir del momento en que el Ministerio de Economía y Producción se expida acerca de las consultas que le fueran efectuadas por las asociaciones que nuclean a las distintas entidades financieras por nota del 22.4.04, la fecha establecida en el punto 1. de la resolución dada a conocer mediante la Comunicación "A" 4114 para la presentación de la nota de adhesión al régimen de compensación dispuesto por el Capítulo II de la Ley 25.796 y el Decreto 117/04 (Anexo II)."

Saludamos a Uds. muy atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Alfredo A. Besio
Gerente de Emisión
de Normas

José Rutman
Gerente Principal
de Normas